

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ARCO VILLA TRES ARVITRES
S.A.....

(CUANTIA:US\$ 600,00).....

1
2
3
4
5
6
7 *En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República*
8 *del Ecuador, el día catorce de Septiembre del año dos mil,*
9 *anté mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario*
10 *Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Ingeniero*
11 *MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA, casado, a*
12 *nombre y en representación de la compañía ARCO VILLA*
13 *TRES ARVITRES S.A., en su calidad de Presidente, el*
14 *compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en*
15 *esta esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de*
16 *conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta*
17 *escritura a la que procede con amplia y entera libertad para*
18 *su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:*
19 **“SEÑOR NOTARIO.-** *Sírvase autorizar en el Protocolo de*
20 *Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el*
21 *Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto*
22 *Social de la Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.,*
23 *de la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:*
24 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** *Comparece*
25 *otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor*
26 *Ingeniero MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA,*
27 *a nombre y en representación de la compañía ARCO VILLA*
28 *TRES ARVITRES S.A., según consta en nombramiento y*

1 *certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la*
2 *presente Escritura Pública como documento habilitante y*
3 *debidamente autorizada para el efecto por la Junta General*
4 *Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Agosto del*
5 *dos mil: Copia certificada del Acta de Junta General antes*
6 *mencionada, se le agrega a la presente Escritura como*
7 *documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:***
8 ***ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública*
9 *celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y*
10 *cinco, ante Notario Unico del Cantón Guayaquil Abogado*
11 *Segundo Ivole Zurita Zambrano inscrita en el Registro*
12 *Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Octubre de*
13 *mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía*
14 ***ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.** con un Capital*
15 *Autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y con un*
16 *capital suscrito de cinco millones de sucres. b) En sesión de*
17 *Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el*
18 *diez de Agosto del dos mil se resolvió: Uno) Conversión del*
19 *capital social de la compañía de sucres a dólares, dos)*
20 *elegir el valor nominal de cada una de las acciones, y, tres)*
21 *Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de*
22 ***OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS***
23 ***DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas*
24 *acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un*
25 *dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y*
26 *que como consecuencia del Aumento de Capital se reforman*
27 *los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, y se autoriza al*
28 *Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la*



DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000003

1 correspondiente Escritura Pública, en los términos
 2 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
 3 incorpora a la presente Escritura como documento
 4 **habilitante.- CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
 6 cláusula anterior, el compareciente señor Ingeniero MAURO
 7 OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA, por los derechos que
 8 representa de la Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES
 9 S.A. en su calidad de Presidente declara: UNO) Que el
 10 Capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la
 11 cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas
 13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
 14 Estados Unidos de América, cada una de ellas; que el nuevo
 15 capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS
 16 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 17 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
 18 un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, y
 19 que el Capital Autorizado será de MIL SEISCIENTOS
 20 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS)
 21 Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
 22 de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas,
 23 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
 24 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 25 Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES., de fecha diez de
 26 Agosto del año dos mil; TRES) Que como consecuencia de
 27 lo anterior, quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto
 28 del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida

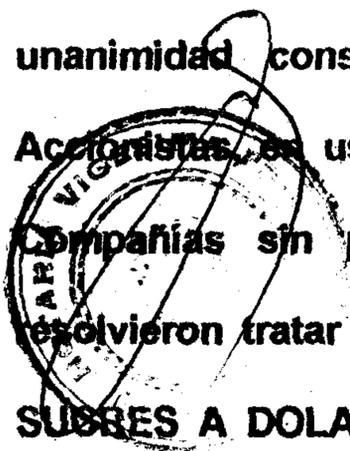


1 en la antes mencionada Acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Agosto del
3 año dos mil; CUATRO) Se deja constancia que los
4 Accionistas de la Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES
5 S.A. son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo,
6 Ingeniero MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA
7 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
8 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
9 PRESIDENTE y por tanto representante legal de la
10 compañía denominada ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.,
11 ante usted y dentro del trámite de CONVERSION,
12 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS,
13 de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre
14 la correcta integración del Aumento de Capital en los
15 términos acordados en la Junta General celebrada el diez de
16 Agosto del dos mil, cuya Acta consta incorporada como
17 documento habilitante.- Dejo constancia que el pago
18 NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la
19 empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
20 de estilo necesarias para la plena validez de la presente
21 Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado Victor Alvarado
22 Vargas.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y
23 ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en
24 consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la
25 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
26 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se
27 agregan documentos de Ley.- Léida de principio a fin por
28 mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en

0000001

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCO VILLA
TRES ARVITRES S. A. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, el diez de Agosto del año dos Mil, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Avenida del Periodista e Isla Santa Cruz frente al Colegio Simón Bolívar s/n de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A., con la concurrencia de: Sr ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos; y, la señora ABOGADA LAURA TERESA SANTOS DITTO DE SANTOS, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA



UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESEDOCA en su calidad de PRESIDENTE y la señora AB. LAURA TERESA SANTOS DITTO DE SANTOS actúa como secretaria.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el Presidente de la Junta, ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESEDOCA solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S. A., tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en suces a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de suces a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil suces, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra

el Presidente de la Junta señor ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S. A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA	100 ACCIONES
AB. LAURA TERESA SANTOS DE SANTOS	100 ACCIONES
TOTAL	200 ACCIONES

TRES) AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA ARCO VILLA

TRES ARVITRES S. A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma

la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA suscriba TRESCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de América; y, la accionista AB. LAURA TERESA SANTOS DITTO DE SANTOS suscriba TRESCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

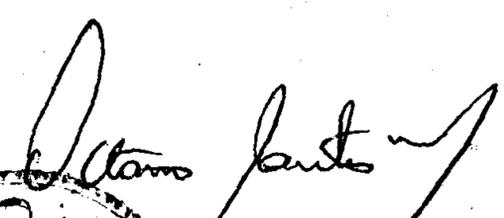
EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A. QUEDA DISTRIBUIDO DE LA
SIGUIENTE MANERA:

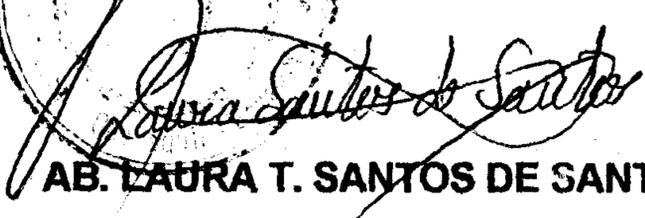
ING. MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA 400 ACCIONES

AB. LAURA T. SANTOS DITTO DE SANTOS 400 ACCIONES

Y, por último la Junta General Unversal de Accionistas decide que el
PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía, otorgue la
correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y
suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios
para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social de ARCO VILLA TRES ARVITRES S. A..

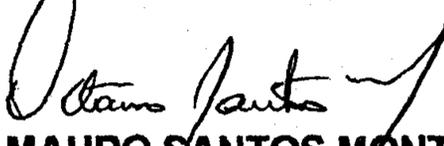
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para
redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la
concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la
presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta
minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los
accionistas concurrentes.-

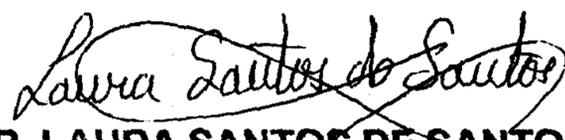

ING. MAURO O. SANTOS MONTESDEOCA


AB. LAURA T. SANTOS DE SANTOS

**CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA ARCO VILLA
TRES ARVITRES S.A. LO CERTIFICO.**

Guayaquil 10 de Agosto del 2.000


ING. MAURO SANTOS MONTESDEOCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AB. LAURA SANTOS DE SANTOS
SECRETARIA AD-HOC

0000007

Guayaquil, junio 26 de 1997

Señor
MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA
Ciudad

REF: 57.737 M 95
REEM: 6.501 M 97

73388

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Diógenes Villacis García, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, abogado Segundo Y. Zurita Zambrano, el 9 de agosto de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1995.

Atentamente,

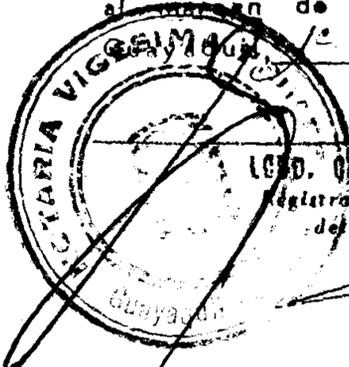
Laura Santos Ditto
LAURA SANTOS DITTO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la compañía ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil, junio 26 de 1997

Mauro Santos Montesdeoca
MAURO OCTAVIO SANTOS MONTESDEOCA
PRESIDENTE



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8501 del Registro Mercantil de 1997
al momento de la inscripción respectiva.-
1º de Julio de 1997



LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) *39309* Registro Mercantil No.
11.475 Repertorio No. *17.870*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *1º* de *Julio* de *1997*

LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1
2

*todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto conmigo el Notario. Doy fe.*

DEL CANTON 3
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. 4
DIAZ CASQUETE

5
6
7
8
9
10
11

Ing. MAURO O. SANTOS MONTESDEOCA

Ced. U.No. 090298777-1

Cert. de Vot. No. 0727-017

ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A..

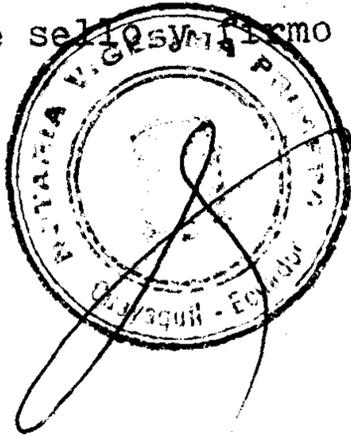
R.U.C. No. 0991332413001

El Notario

12
13
14
15
16

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

TIMES-16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que se selló y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0000602 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de Compañías, el 30 de Enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A., otorgada ante mí, el día 14 de Septiembre del 2000.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del año dos mil uno.-


Abog: **MARCOS DIAZ CASQUET**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000009

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
01.6-17-0000 602, dictada el 30 de Enero 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital,
Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y
Reforma Estatuto
de la Compañía Aereo Villo Tresarvitres
de folios 21.703
a 21.716, número 4.865 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 6.244 del Repertorio.- 2.- CERTIFICÓ: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 9 de Mayo del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 9 de Mayo del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89